



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN,
RECREACIÓN Y DEPORTE
SCRD
Ofico GPL



20177100092253

Fecha: 2017-06-20 11:46
Asunto: Informe final de auditoría
Destinatario: Bibiana Quesada mora (e) grupo interno d
> Destino: 710 | Anexos:
Tel 3274850 www.culturarecreacionydeporte.gov.co

INFORME DE AUDITORÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GE	
INFORME PRELIMINAR	INFORME FINAL
Proceso Auditado:	Gestión de talento humano
Nombre del Auditor	Carlos Quitián - Patricia Pulgarín
Objetivos	Presentar el resultado de la evaluación y verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el proceso de Gestión de Talento Humano y sus procedimientos, además de los requisitos de las normas NTCGP 1000:2009, ISO 9001:2015 Y los subsistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.
Alcance	Comprende la revisión de actividades establecidas en la caracterización del proceso Gestión de Talento Humano, incluyendo sus procedimientos, mapa de riesgos, indicadores de gestión, acciones correctivas, preventivas y de mejora y registros relacionados.
Limitaciones en el Alcance	Ninguna
Procedimiento Utilizado	Procedimiento Auditoría interna PR-EVI-01 Entrevistas Verificación de registros en expedientes de ORFEO
Tema:	
Fecha de informe de auditoría :	20/06/2017

RELACIÓN DE CONFORMIDADES AUDITORÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

N°	CRITERIOS A VERIFICAR	DESCRIPCIÓN DE LA CONFORMIDAD	PERSONAS ENTREVISTADAS/ EVIDENCIA
1	ISO9001: 7.3 Toma de conciencia NTCGP100 5.1 Compromiso de la Dirección	Se evidencia por parte de los auditados, el conocimiento de los cambios realizados en la estructura del mapa de procesos relacionadas con el proceso de Gestión Talento Humano.	Alba Nohora Diaz Galán Equipo de trabajo
2	NTCGP1000 5.4 Planificación ISO9001 6 Planificación	Se evidencia que la planificación del proceso se realiza oportunamente y los planes de: capacitación, bienestar, seguridad y salud en el trabajo, vacaciones y el programa de inducción y reinducción, se encuentran aprobados.	Alba Nohora Diaz Galán Expedientes: 201773005702000001E 201773005702100001E 201673005702200002E 201773005702300001E
3	NTCGP100 5.5.3 Comunicación, ISO9001 7.4 Comunicación	Se resalta la gestión que el equipo de trabajo realiza para la convocatoria de la comunidad institucional a las diferentes actividades que se encuentran en los planes de capacitación, bienestar y seguridad y salud en el trabajo	Gina Paola Sánchez Fajardo http://cultunet.scrd.gov.co/?q=archivobanners
4	NTCGP100 4.1g Requisitos generales ISO9001 4.4.1 f	Se evidencia en el mapa de riesgos los controles documentados que existen para la mitigación de riesgos	Alba Nohora Diaz Galán http://cultunet.scrd.gov.co/files/mapa%20riesgos%20talento%20humano%20V8.xls
5	NTCGP100 4.1g Requisitos generales ISO9001 4.4.1 f	Se resalta el control de revisión cruzada que se emplea al interior del equipo de trabajo para evitar errores en la producción de actos administrativos o de la generación de la nómina de la entidad	Alba Nohora Diaz Galán Bibiana Quesada
6	Identificación de los riesgos y peligros que puedan afectar la salud de los trabajadores	Se evidencia la documentación de la matriz de riesgos de seguridad y salud en el trabajo	Alba Nohora Diaz Galán Bibiana Quesada http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/adjuntos_paginas_2014/matriz_de_peligros_sede_principal_2016_-_correo.xls
7	NTCGP100 8.2.3 Seguimiento y medición de los procesos ISO9001 9.1 Seguimiento, medición, análisis y evaluación	Se evidencian mesas de trabajo para la actualización de indicadores de gestión del proceso, así mismo se evidencia el oportuno reporte de los mismos	Alba Nohora Diaz Galán Bibiana Quesada
8	"Décimo lineamiento subsistema de seguridad y salud en el trabajo en el sistema integrado de gestión" Política del Sistema Integrado de Gestión de la SCRd	Se entrevistó a la funcionaria Sonia Larrota Hernández, quien respondió con claridad las preguntas de los auditores relacionadas con el subsistema de seguridad y salud en el trabajo (Política, procedimientos, plan de emergencias) y el subsistema de gestión ambiental (política, programas)	Sonia Larrota Hernández
9	NTCGP100 4.2.1 d Generalidades, ISO9001 7.5.2 c Creación y actualización	Se evidencian actividades relacionadas con la actualización de los procedimientos del proceso	2017500050913

	INFORME DE AUDITORÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIG		Codigo	FR-03-PR-EVI-01
			Versión	8
			Fecha	11/05/17
10	NTCGP100 8.4 Análisis de datos, ISO9001 9.1.3 Análisis y evaluación	A partir de los eventos enmarcados en los planes del proceso, se evidencia: medición, tabulación y análisis de evaluación de eventos.	Gina Paola Sánchez Fajardo Expedientes: 201773005702000001E 201773005702100001E 201673005702200002E 201773005702300001E	
11	NTCGP100 6.2 talento humano, 6.2.1 Generalidades, 6.2.2 Competencia, formación y toma de conciencia, ISO9001 7.2 Competencia	Se verificó la ejecución del procedimiento tomando como casos dos provisiones de empleos (Carlos Beltrán y Sandra Gómez), evidenciando la corresponsabilidad de los requisitos del procedimiento con la información que se encuentra en los expedientes de las hojas de vida de los dos funcionarios.	201473003500100002E 201373003500101079E	
12	NTCGP100 4.1g Requisitos generales ISO9001 4.4.1 f	Se verificó el control que se realiza para el préstamo de hojas de vida.	Alba Nohora Díaz Galán	
13	Requisitos procedimiento	Se evidencia el cumplimiento de las actividades documentadas en el procedimiento PR-HUM-23 v1 Reporte de accidente o incidente de trabajo	Mayra Gómez	
14	Requisitos del subsistema de seguridad y salud en el trabajo	Se verifica que la entidad cumple con la documentación del procedimiento investigación de incidentes o accidentes de trabajo y medidas de intervención PR-HUM-15 versión 1, de acuerdo con los requisitos del subsistema de seguridad y salud en el trabajo, establecidos en el "Décimo lineamiento subsistema de seguridad y salud en el trabajo en el sistema integrado de gestión" de mayo de 2015 elaborado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Mayra Gómez	
15	NTCGP100 5.3 Política de Calidad, 5.4.1 Objetivos de la calidad. ISO9001: 5.3 Política de Calidad, 7.3 Toma de conciencia	Se entrevistó a la funcionaria Judith Guinand Quiroga, quien respondió con claridad las preguntas de los auditores relacionadas con la política y objetivos de calidad.	Judith Guinand Quiroga	

RELACION DE NO CONFORMIDADES DE AUDITORÍA AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN (Hallazgos)

N°	CRITERIOS A VERIFICAR	NO CONFORMIDAD	PERSONAS ENTREVISTADAS/ EVIDENCIA	RESPONSABLE
1	Requisitos procedimiento	<p>Durante la auditoría realizada a la ejecución de actividades del procedimiento "Investigación de incidentes o accidentes de trabajo y medidas de intervención" PR-HUM-15 versión 1, se detectó que las actividades 10 "Realizar seguimiento a las acciones correctivas propuestas" y 13 "Divulgar los hallazgos identificados durante el proceso de investigación", no tienen registros***, que evidencien el cumplimiento como consecuencia de la ejecución de las actividades 7, 8 y 9 del mismo procedimiento, incumpliendo con:</p> <p>El numeral 4.2.4 "Control de los registros de la NTCGP1000:2009 que establece:</p> <p><u>(...) Los registros son un tipo especial de documento y se establecen para proporcionar evidencia de la conformidad con los requisitos así como de la operación eficaz, eficiente y efectiva del sistema de gestión de la calidad deben controlarse".</u></p> <p>Y el numeral 4.4.2 de la ISO9001:2015 que establece:</p> <p><u>(...) En la medida en que sea necesario, la organización debe: a) mantener información documentada para apoyar la operación de sus procesos; b) conservar la información documentada para tener la confianza de que los procesos se realizan según lo planificado.</u></p> <p>Lo anterior, afecta la verificación de la trazabilidad de la ejecución de las actividades del procedimiento.</p> <p>*** Registro. Documento que presenta resultados obtenidos o proporciona evidencia de actividades ejecutadas NTCGP1000:2009</p>	Mayra Gomez Bibiana Quesada	Alba Nohora Diaz Galán
Respuesta presentada por el Responsable del Proceso o Dependencia: Radicada con N.º 20177300089733				
Conclusión: Ver anexo				

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	INFORME DE AUDITORÍA DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN-SIG	Código	FR-03-PR-EVI-01
		Versión	8
		Fecha	11/05/17

2	NTCGP100 8.5.2 Acción correctiva, ISO9001 10.2 No conformidad y acción correctiva	Durante la auditoría realizada a la ejecución de actividades del procedimiento "Investigación de incidentes o accidentes de trabajo y medidas de intervención" PR-HUM-15 versión 1, se revisaron las acciones correctivas documentadas de los accidentes de trabajo sucedidos en el primer semestre de la vigencia 2017; al revisar la acción correctiva 8.14, ésta, no se encontró en la herramienta de administración de la mejora que se encuentra publicada en la Cultunet, incumpliendo con: El numeral 4.2.3 d, Control de documentos de la NTCGP100:2009 que establece: <u>" (...) asegurarse de que las versiones vigentes y pertinentes de los documentos aplicables se encuentran disponibles en los puntos de uso"</u> y con el numeral 7.5.3.1 de la ISO9001:2015 que establece: <u>" (...) La información documentada requerida por el sistema de gestión de la calidad y por esta Norma Internacional se debe controlar para asegurarse de que: a) esté disponible y sea idónea para su uso, donde y cuando se necesite."</u> Esta situación, afecta el control de documentos que se publica en Cultunet, la cual es el punto de uso oficial para la consulta y descarga de documentos.	Lider de proceso Mejora Continua
Respuesta presentada por el Responsable del Proceso o Dependencia: (Diligencie este espacio solo para el informe final)			
Conclusión: Se mantiene No Conformidad.			

3			
Respuesta presentada por el Responsable del Proceso o Dependencia: (Diligencie este espacio solo para el informe final)			
Conclusión: (Diligencie este espacio solo para el informe final)			

N°	CRITERIOS A VERIFICAR	OBSERVACIÓN	PERSONAS ENTREVISTADAS/ EVIDENCIA	RESPONSABLE
----	-----------------------	-------------	-----------------------------------	-------------

1	NTCGP100 4.1g Requisitos generales ISO9001 4.4.1 f	Analizar la posibilidad de integrar las matrices de riesgos de gestión y riesgos de seguridad y salud en el trabajo para facilitar su consulta y divulgación.		
Respuesta presentada por el Responsable del Proceso o Dependencia: (Diligencie este espacio solo para el informe final)				
Conclusión: (Diligencie este espacio solo para el informe final)				

2	Normograma / Requisitos legales	Revisar las normas que se encuentran en los procedimientos con el fin de que estas estén relacionadas en el normograma de la entidad. Para el procedimiento PR-HUM-21 v1 Capacitación, la Ley 909 de 2004 no está en el normograma pero si en el procedimiento.		
Respuesta presentada por el Responsable del Proceso o Dependencia: (Diligencie este espacio solo para el informe final)				
Conclusión: (Diligencie este espacio solo para el informe final)				

3	Procedimiento elaboración y control de documentos PR-MEJ-01 v18	El procedimiento PR-GTH-09 v3 Cobro por mayor pago al debido, está aprobado desde el 26/12/11, aunque las actividades relacionadas en el procedimiento siguen vigentes, es necesario actualizarlo o analizar si las actividades se pueden trasladar al procedimiento PR-HUM-04 v7 Liquidación y pago de nómina, de acuerdo con lo expresado por los auditados.		
Respuesta presentada por el Responsable del Proceso o Dependencia: (Diligencie este espacio solo para el informe final)				
Conclusión: (Diligencie este espacio solo para el informe final)				

ANEXO INFORME FINAL DE AUDITORIA PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO.

Analizada la respuesta al informe preliminar de auditoría, la cual fue enviada mediante radicado 20177300089733, el equipo auditor informa que:

- i) De acuerdo con el historial del radicado 20177300041833 el cual se relaciona como evidencia en el memorando de respuesta, se puede evidenciar que el correo electrónico de seguimiento anexo con N.º 2017730004183300003, se radicó el 16 de junio de 2017, fecha posterior a la realización de la auditoría.
- ii) De acuerdo con el historial del radicado 20177300041173 el cual se relaciona como evidencia en el memorando de respuesta, se puede evidenciar que el correo electrónico de seguimiento anexo con N.º 2017730004117300002, se radicó el 15 de junio de 2017, fecha posterior a la realización de la auditoría.
- iii) De acuerdo con el historial del radicado 20177300042623 el cual se relaciona como evidencia en el memorando de respuesta, se puede evidenciar que el correo electrónico de seguimiento anexo con N.º 2017730004262300004, se radicó hasta el 15 de junio de 2017, fecha posterior a la realización de la auditoría.

De otra parte, es importante mencionar que el radicado correspondiente al acta de COPASST 2017740006059, el cual se revisó el día de la auditoría, evidencia las siguientes inconsistencias:

- La reunión del COPASST se realizó el 24 de abril y solo hasta el 13 de junio se digitaliza la versión final del acta (fecha posterior a la realización de la auditoría)
- El control de versiones del aplicativo ORFEO evidencia que se subieron nuevas versiones del acta los días 8 y 9 de junio de 2017 (fechas posteriores a la auditoría).

Versiones del documento 2017740006059300001		
Fecha	Usuario	Ver:
2017-06-09 10:45:14	Martha Consuelo Peña Pineda	Q
2017-06-08 09:53:37	Martha Consuelo Peña Pineda	Q
2017-06-05 09:45:18	Martha Consuelo Peña Pineda	Q
2017-05-31 11:37:37	Martha Consuelo Peña Pineda	Q
2017-05-04 15:43:22	Martha Consuelo Peña Pineda	Q

- Se evidencia en el acta del COPASST la siguiente información (versiones posteriores a la realización de la auditoría)

Información verificada en auditoría correspondiente a la versión 3 del 05-06-2017 a las 09:45:18	Información en la Versión 2017-06-09 10:45:14
<p>Se socializa en reunión que el equipo investigador conformado por la profesional de Recursos Humanos encargada de SST y la funcionaria Martha Peña integrante del COPASST, realizaron las investigaciones de los accidentes de trabajo de: Alvaro Castillo, Ayda Robinson y Johana Lombana, dicha información se evidencia en el expediente <u>201773006500300001E</u>.</p>	<p>4. El equipo investigador conformado por la profesional de Recursos Humanos encargada de SST y la funcionaria Martha Peña integrante del COPASST, realizaron las investigaciones de los tres (3) accidentes de trabajo de: Alvaro Castillo, Ayda Robinson y Johana Lombana. La recopilación, registro, análisis y evaluación de cada caso se evidencia y puede ser consultada en el expediente <u>201773006500300001E</u>.</p> <p>Así mismo, con los funcionarios de la(s) oficina(s) de la Dirección de Planeación y Comunicaciones que comparten el espacio de trabajo, se hizo la divulgación de la información</p>

	<p>de éstas situaciones y posteriormente, la referencia de las recomendaciones y observaciones en materia de prevención de los riesgos y seguridad laboral. Este procedimiento se constituyó en principal instrumento para la prevención y permitió determinar la importancia de identificar y analizar las causas de dichos accidentes. De esta forma, se enfatizó sobre la trascendencia de las medidas preventivas en el uso de elementos que pueden ocasionar heridas, evitar o mitigar los accidentes de trabajo por caída y fomentar el uso de elementos de protección personal.</p>
--	--

El registro de asistencia N.º 2017730007567300004 anexos del radicado 20177300075673 el cual se relaciona como evidencia en el memorando de respuesta, demuestra la asistencia a un evento realizado el 24 de mayo de 2017, en el marco de la Semana de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizada entre el 23 y el 26 de mayo.

Aunque esta actividad relaciona los tips de prevención de accidentes y pausas activas, no es posible relacionarla con el resultado de la investigación del accidente relacionado en el radicado N.º 20177300041833 del 15 de marzo de 2017, situación que no evidencia el cumplimiento de la actividad 13 del del procedimiento "Investigación de incidentes o accidentes de trabajo y medidas de intervención" PR-HUM-15 versión 1 que establece:

*"Divulgar los hallazgos identificados durante el proceso de investigación".
Descripción de actividades: Se divulga a las personas de la dependencia omitiendo el nombre del incidentado o accidentado, en el cual se describe la lección aprendida y las medidas de intervención propuestas aplicadas*

Finalmente, el equipo auditor en respuesta al radicado 20177300089733 "Respuesta a informe preliminar auditoría proceso Gestión Talento Humano", concluye que se ratifica la No conformidad, teniendo en cuenta que durante la auditoria con la responsable de ejecutar las actividades del procedimiento, reconoció que se había realizado una charla general sobre prevención de accidentes la cual fue dada por la ARL en el marco de la semana de la salud, actividad que no da cumplimiento a la descripción de la actividad 13 del procedimiento, pues la descripción de la actividad en el procedimiento, hace mención a que se debe describir cual fue la "**Lección aprendida**" del incidente o accidente y las medidas de prevención propuestas, descripción que debe hacerse

con las funcionarios de la dependencia donde ocurrió el incidente y del cual, no se encuentra registro de asistencia de la socialización, adicionalmente, se pudo evidenciar que el acta que la funcionaria presentó al equipo auditor durante la auditoria, no contenía la información correspondiente a los incidentes objeto de la auditoria y que después de que el equipo auditor presentó el informe preliminar, el acta fue modificada como se evidencia en el histórico del Orfeo.

De igual forma se evidencia que el seguimiento correspondiente a la actividad 10 del procedimiento, fue realizado el 14 de junio de 2017, es decir posterior a la presentación del informe preliminar de auditoria.